

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

MULTI ACEROS S.A. MULTIACEROS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

En mi calidad de Comisario de la Compañía **MULTI ACEROS S.A. MULTIACEROS**, informo lo siguiente:

- Como ente regulador, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, con fecha 13 de noviembre de 2014, mediante resolución N°29749 declara la disolución de la Empresa por inactividad. En virtud a lo mencionado, actualmente los Accionistas se encuentran en el trámite de la liquidación definitiva de la Empresa.
- Durante el año 2016, no se ejerció ninguna actividad económica.
- Durante el año 2016, en el ámbito tributario, la Empresa cumplió con sus obligaciones tributarias de manera mensual y anual como corresponde.
- Los estados financieros y sus anexos respectivos, fueron revisados y aprobados por el Gerente de la Empresa.

Adicionalmente, a lo indicado, informo:

- He revisado los Estados Financieros adjuntos de **MULTI ACEROS S.A. MULTIACEROS** al 31 de diciembre de 2016. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.
- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros adjuntos.

- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **MULTI ACEROS S.A. MULTIACEROS**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.
- De acuerdo con los estatutos sociales, los Administradores no requieren garantía de ninguna naturaleza.
- Los Administradores de **MULTI ACEROS S.A. MULTIACEROS**, me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **MULTI ACEROS S.A. MULTIACEROS**, se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En mi apreciación, los Estados Financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **MULTI ACEROS S.A. MULTIACEROS** al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con las Normas Societarias y Tributarias vigentes en el Ecuador.

Atentamente,



Jorge Hidalgo Castro, C.P.A.
COMISARIO

Guayaquil, 2 de marzo de 2017.